



BONIFICACIONES Y ARANCELES

ESTIMADOS CLIENTES,

Compartimos con ustedes las bonificaciones habilitadas por negociar en MAE:

CARGO FIJO MENSUAL - PRIMER AÑO

- ◆ **PRIMEROS 6 MESES: BONIFICACIÓN 100%** de cargo fijo mensual.
- ◆ **SEGUNDOS 6 MESES: BONIFICACIÓN 100%** del que resulte menor, entre el cargo fijo mensual y los cargos variables por negociación.

REGISTRO DE OPERACIONES NO PPT - TRD

- ◆ **BONIFICACIÓN 100%** en el registro de operaciones de agentes con terceros.

MERCADO SECUNDARIO DE TÍTULOS VALORES - RUEDAS LECE, BON1, ONFF Y CPC1

- ◆ **BONIFICACIÓN 100%** de las operaciones que resulten agredidas.

FOREX

- ◆ **BONIFICACIÓN 50%** sobre el arancel de las ruedas CAM1 y CAM2 en las operaciones de plazo T1 o superior.*

****Vigente desde el 12 de agosto de 2022***

AVISO LEGAL: Las bonificaciones aquí fijadas serán revisadas por el MAE periódicamente y podrá resolver prorrogarlas, modificarlas o dejarlas sin efecto en la oportunidad que estime corresponder. Las modificaciones de las mismas serán oponibles y entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación.